



CELINA INM. CANDAU RAMOS, Interventora Acdtal del Ilmo Ayuntamiento de Betxí (Castellón), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 168.1 e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLHL), y artículo 18.1 e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del Título VI del TRLHL en materia de presupuestos, los cuales establecen que, al Presupuesto de la Entidad Local, que será formado por su Presidente, habrá de unirse para su aprobación por el Pleno de la Corporación, un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto, emite el siguiente,

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO EN RELACIÓN AL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE BETXÍ PARA EL AÑO 2015

A este respecto, y tomando en consideración la documentación obrante en el Proyecto de Presupuesto, informa:

1.- Bases utilizadas en la evaluación de los ingresos.-

El estado de ingresos asciende a **4.701.600,00** Euros debiendo hacer las siguientes consideraciones:

Para el ejercicio 2.015 no esta previsto la modificación de ordenanza alguna, cabe indicar tambien que continua sin liquidarse tasa alguna para la apertura de establecimientos (esta ordenanza se derogo para el ejercicio 2.014).

Respecto a las previsiones en el concepto de IBI URBANA para su cálculo se han tenido en cuenta los derechos reconocidos netos del ejercicio 2014 (al llevarse la recaudación por la Diputación Provincial coincide con los derechos reconocidos netos). Asimismo se ha tenido en cuenta la modificación que afecta a este municipio de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

De conformidad con lo establecido en el art 8 de la Ley 16/2013 de 29 de octubre, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan medidas tributarias y financieras, con efectos para los periodos impositivos que se inicien en los años 2014 y 2.015, los tipos de gravamen del IBI Urbana, resultaran incrementados, en el caso del municipio de Betxí en un **6%** al haber revisado los valores catastrales entre los años 2002 y 2004.



AJUNTAMENT DE BETXÍ

Plaza Mayor, 1 – 12549 BETXÍ (Castellón) – Tel. 964 62 00 02 – Fax 964 62 11 03 – NIF P-1202100-B

En este ejercicio 2.015, se han previsto en los ingresos como TRANSFERENCIAS DE CAPITAL:

- La aportación de la Diputación Provincial del POYS
- El importe que aportara la Caixa Rural de Betxí, consecuencia de la firma del convenio para la restauración del Palacio fortaleza de Betxi.

Para los ingresos que provienen de otras Administraciones Públicas, conforme Memoria de Alcaldía, se han tenido en cuenta una estimación razonable de aquellas aportaciones periódicas que se perciben para financiar programas de gastos reiterados.

En las previsiones de ingresos no se ha incluido subvención alguna para servicios sociales, ya que se indicó desde Conselleria que para el ejercicio 2.015 el importe sería cero.

En cuanto a la Participación de los Tributos del Estado, se ha presupuestado el importe que aparece publicada en la página del Ministerio de Economía y Hacienda.

2.- Bases utilizadas en la evaluación de los gastos.

El estado de gastos asciende a 4.599.634,55 €uros debiendo hacer las siguientes consideraciones:

2.1) Atendiendo al borrador de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2.015, las retribuciones del personal y cuotas de la Seguridad Social se mantienen fijos respecto de los percibidos durante el ejercicio 2.014, debiendo de recordar que en el presente ejercicio ya se mantuvieron respecto a las que en su día se establecieron como resultado de la aplicación del Real Decreto Ley de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit; asimismo se han tenido en cuenta las variaciones recogidas en la plantilla y relación de puestos de trabajo que se presentan para su aprobación conjunta con el presupuesto.

Cabe indicar que se ha presupuestado el importe de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2.012 (equivalente a la parte proporcional correspondiente a 44 días de la paga extraordinaria) .

El **capítulo I** del presupuesto de gastos del ejercicio 2.015 (GASTOS DE PERSONAL), se ha incrementado respecto al ejercicio 2.014 pasandose de 2.076.799,45 €uros en 2.014 a 2.156.338,98 €uros en el ejercicio 2.015 y ello debido a los siguientes motivos:

- Se ha incluido la consignación de un Arquitecto Municipal a jornada completa (a diferencia del ejercicio anterior en que se consideró a media jornada.



AJUNTAMENT DE BETXÍ

Plaza Mayor, 1 – 12549 BETXÍ (Castellón) – Tel. 964 62 00 02 – Fax 964 62 11 03 – NIF P-1202100-B

- En la aplicación presupuestaria (23100.16000) Seguridad Social, se ha consignado un total de 460.000,00 €uros, cuando el ejercicio anterior se consigno por 450.000,00 Euros.
- En la aplicación presupuestaria (24100.13100) Contratación fomento de empleo, se ha pasado de 35.000,00 en el ejercicio 2.014 a 40.000,00 en el ejercicio 2.015
- Se ha incluido una partida de productividad por importe de 8.400,00 €uros, para las limpiadoras no contemplada el ejercicio anterior.
- Se ha presupuestado la parte de la paga extraordinaria del ejercicio 2.012 que en su día no se percibió

Al igual que en ejercicios anteriores se informa, que las cantidades consignadas en la partida presupuestaria 912.00.233.00 en lo referente a las asignaciones a portavoces y asignaciones por delegaciones de la Alcaldía, no están previstos en la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local ni en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), por lo que en la actualidad dichas consignaciones, tal como están establecidas por la Corporación no encuentran amparo en la normativa vigente.

2.2) El **capítulo 2** de gastos del Presupuesto formado para el Ayuntamiento de Betxí para el año 2015 recoge, por una parte, el importe de los contratos formalizados por la Corporación de los cuales esta Intervención tiene conocimiento.

Por otra parte, comprende todo el gasto corriente municipal entre los que se encuentran gastos repetitivos y habituales respecto de los cuales esta Interventora propone se proceda a la contratación de los que fueren posible (contratos de mantenimiento -artículo 142 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales-, reparación y conservación de bienes inmuebles etc). Estos gastos se han consignado teniendo en cuenta las obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores respecto de los mismos, por lo que, en principio debería ser suficiente la previsión efectuada, siempre que para el reconocimiento de obligaciones se siga el procedimiento legalmente establecido.

Cabe destacar que en este ejercicio 2.015, se ha consignado en la aplicación presupuestaria 16230.22700 un total de 36.116,00 €uros para hacer frente al canon extraordinario a abonar por la eliminación de residuos en vertederos externos a la mercantil RECIPLASA, de conformidad con el siguiente calendario:

DEFICIT 2014	A Pagar enero 2015	A Pagar marzo 2015	A Pagar mayo 2015
36.116,00 €uros	12.039,00 €uros	12.039,00 €uros	12.039,00 €uros



AJUNTAMENT DE BETXÍ

Plaza Mayor, 1 – 12549 BETXÍ (Castellón) – Tel. 964 62 00 02 – Fax 964 62 11 03 – NIF P-1202100-B

Este capítulo II (Gastos en Bienes y Servicios corrientes), también ha tenido un incremento respecto al ejercicio 2.013, pasándose de 1.332.927,23 €uros a un total de 1.442.150,00 €uros en este ejercicio 2.014.

2.3) El **Capítulo 4** comprende los créditos destinados a financiar transferencias corrientes. De entre los créditos consignados en cada una de estas partidas existen compromisos vinculantes para la Administración derivados de Convenios ya firmados, los cuales gozarían de crédito preferente, entre ellos la correspondientes a:

- APORTACION AL CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS (13600.46700): 33.454,08 €UROS .
- CANON CONTROL VERTIDOS (16000.46201) que para el ejercicio 2.015 se ha previsto un total de 8.000,00 €uros
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES AYUNTAMIENTO (POLICIA VERTIDOS) (16000.46200), por importe de 23.000,00 €uros.
- APORTACIÓN al Plan Zonal de Residuos (16210.46700) por importe, al igual que el año anterior de 1.100,00 €uros.
- APORTACIÓN al PACTO POR EL EMPLEO (24100.46201) por importe de 4.393,28 €UROS al igual que en el ejercicio 2.014.
- BECAS TITULADOS SUPERIORES (24100.48100) por importe de 5.000,00 €uros.
- APORTACIÓN BANCO DE LIBROS (323.01.480.00), por un total importe de 18.000,00 €uros (igual que en el ejercicio 2.014).
- SUBVENCIONES JUVENTUD (33700.48900) por un total importe de 2.000,00 €uros (al igual que en el ejercicio 2.014).

En la aplicación presupuestaria (231.01.480.00) ATENCIONES BENEFICAS ASISTENCIALES (SERVICIOS SOCIALES), también se ha producido un incremento pasándose de 25.000,00 €uros en el 2014 a los 30.000,00 €uros para este ejercicio 2015.

El importe consignado para el ejercicio 2.015, para aportar a la Televisión Local, ha sido por el importe del crédito definitivo aprobado en el ejercicio 2.014 (es decir por importe de 4.000,00 €uros).

Indicar que ha sido en el Presupuesto del ejercicio 2.015 donde se ha presupuestado por primera vez en la aplicación presupuestaria (24100.48100) un total de 5.000,00 €uros, en concepto de Becas a jóvenes titulados superiores.

El importe de las subvenciones a las entidades deportivas se ha mantenido con respecto al ejercicio 2.014 (continúa en vigor el convenio firmado con el Club Gimnastic de Betxí, siendo este ejercicio 2.015 el segundo año de vigencia del convenio que tiene una duración total de 6 años).



AJUNTAMENT DE BETXÍ

Plaza Mayor, 1 – 12549 BETXÍ (Castellón) – Tel. 964 62 00 02 – Fax 964 62 11 03 – NIF P-1202100-B

Se informa que cualquier posible transferencia corriente que se comprometa durante el ejercicio 2015, deberá contar con consignación adecuada y suficiente.

2.4) En el Capítulo 6, Inversiones, se han previsto las inversiones que a continuación se relacionan, todas ellas van a financiarse con recursos ordinarios del presupuesto:

APLICACIÓN PPTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
15310.61000	ROTONDA ACCESO NORTE A LA POBLACION POYS 2014	87.734,35 Euros
15310.61001	URBANIZACION ACCESO PLAZA MAYOR BETXI	87.000,00 Euros
17100.62500	ADQUISICION MOBILIARIO URBANO (PARQUES JARDINES)	10.000,00 Euros
32300.63300	ADECUACION INSTALACION DE PARARRAYOS EN GUARDERIA	3.504,90 Euros
32300.62300	ADQUISICION CALDERA GUARDERIA	4.000,00 Euros
33301.63200	OBRAS PALAU	75.000,00 Euros
33301.63201	OBRAS ADECUACION ENTORNO PALAU	100,00 Euros
34200.63300	INSTALACION SISTEMA CONTRAINCENDIOS POLIDEPORTIVO MPAL	9.000,00 Euros
34200.63900	INSTALACION DOSIFICADOR CLORO PISCINA MUNICIPAL	3.000,00 Euros
92005.62600	ADQUISICION EQUIPO INFORMATICO	2.500,00 Euros

2.5) Los capítulos 3 y 9 recogen el total de operaciones concertadas por el Ayuntamiento.

En el capítulo 9 y 3 se han consignado los vencimientos e intereses previsto para el ejercicio 2015 (incluyendo el préstamo del Plan de Pago a Proveedores porque ya que a la fecha de emisión del presente informe no se ha obtenido autorización por parte del Ministerio para la refinanciación de esta operación).

En el capítulo 3 por su parte indicar que se ha consignado el importe de los intereses que se pagan a la Diputación por el anticipo de fondos que se concede, y los intereses de la operación de tesorería que posiblemente se firmara para el ejercicio 2.015.

3.- Evaluación de las operaciones de crédito.

Los gastos financieros de las operaciones de crédito tanto a corto como a largo plazo concertados con anterioridad, se preveen en el capítulo tercero del presupuesto de gastos y las amortizaciones se computaran en el capítulo noveno del citado presupuesto.



AJUNTAMENT DE BETXÍ

Plaza Mayor, 1 – 12549 BETXÍ (Castellón) – Tel. 964 62 00 02 – Fax 964 62 11 03 – NIF P-1202100-B

Los datos de este estado de deuda se extraen de la hoja de cálculo cuya copia consta en el expediente, manejando los criterios que el Ministerio de Economía utiliza para el cálculo del ahorro neto y porcentaje de endeudamiento.

En cuanto a las operaciones a medio y a largo plazo, no se prevé ninguna operación nueva

Se prevé la concertación de una operación de Tesorería par el ejercicio 2.015, operación que sirve para no tener que solicitar todo el anticipo de fondos de Recaudación a la Diputación Provincial, ya que se ha comprobado que económicamente resulta mas ventajoso (únicamente se nos cobra intereses de la cuantía utilizada a diferencia del anticipo de Diputación que se nos cobra intereses por la totalidad del importe anticipado).

En este sentido, partiendo de los datos de la última liquidación presupuestaria realizada, la del ejercicio 2.013 la carga financiera soportada por la Entidad Local es del 7,25 % de los ingresos corrientes.
(Anualidad teorica/Ingresos corrientes liquidados ultima liquidación aprobada) = 354.123,15 €/ 4.884.614,47 €)

El cálculo de la carga financiera a soportar por la Entidad en el ejercicio 2015, se ha realizado de forma prudente de acuerdo con las condiciones vigentes del mercado, incorporándose al Presupuesto información de la carga financiera resultante de todas las operaciones de préstamo que la entidad tiene concertadas.

El Ayuntamiento de Betxí tendrá a 31.12.2014 un **capital vivo** de operaciones a largo plazo que asciende a 2.905.141,30 €uros esto supone un porcentaje del **59 % de los ingresos liquidados** resultantes de la última liquidación realizada estos es, la del año 2.013.

(Indicar que estos cálculos se han realizado considerando la operación del Préstamo de Plan de Pago a Proveedores, por cuanto a la fecha de emisión del presente informe aun no se ha concedido la autorización correspondiente por parte del Ministerio de Economía para su refinanciación).

El Ayuntamiento de Betxí presenta ahorro neto positivo..

Aun con todos los datos aquí relacionados, la Corporación debería adoptar medidas de mejora en la gestión de las distintas áreas municipales, reduciendo el gasto corriente, introduciendo mejoras en el funcionamiento de la inspección tributaria, así como adecuando las tasas por la prestación de las servicios para que de esta forma se que reduzcan el déficit soportado por los mismos.

4.- Suficiencia de los créditos.



AJUNTAMENT DE BETXÍ

Plaza Mayor, 1 – 12549 BETXÍ (Castellón) – Tel. 964 62 00 02 – Fax 964 62 11 03 – NIF P-1202100-B

Los gastos incorporados al proyecto de Presupuesto responden a estimaciones sobre las obligaciones exigibles a la Corporación en relación con el personal, contratos firmados y gastos reiterativos de todos los ejercicios, así como de otros que se prevén realizar durante el ejercicio 2015, conforme Memoria de la Alcaldía.

No obstante, la funcionaria que suscribe, informa de la existencia de gastos que se están produciendo de forma reiterativa todos los ejercicios de imposible cuantificación al no existir contrato firmado, incumpliendo así la Ley de Contratos del Sector Público, así como aquellos otros que, por su cuantía, deberían seguir el procedimiento legalmente establecido en esta Ley de Contratos del Sector Público y, respecto de los cuales, no se promueve la concurrencia al no existir contrato firmado, contraviniendo los principios generales de la Ley de contratos, situación que debería corregirse y adecuarse a lo dispuesto por la normativa que resulte de aplicación.

A juicio de la informante los gastos estimados parecen razonables, si bien para el cumplimiento de los mismos se deberá continuar con las medidas de mejora en la gestión de las distintas áreas municipales, y debería de procederse a la modificación de algunas tasas y precios públicos, para que se financie la mayor parte del gasto en un caso y para que se cubra el total del servicio en el otro.

5.- Equilibrio presupuestario.

El Estado de Gastos del Presupuesto inicial del Ayuntamiento de Betxí para el ejercicio 2015, asciende a 4.599.634,55 Euros.

El Estado de Ingresos del Presupuesto inicial del Ayuntamiento de Betxí para el ejercicio 2015 asciende a 4.701.600,00 Euros.

El Presupuesto inicial del Ayuntamiento de Betxí para el ejercicio 2015 se presenta con superávit, y ello al objeto de cumplir con el objetivo del techo de gasto para el ejercicio 2.015

Cabe destacar que el presupuesto se ha adecuado a la nueva estructura presupuestaria para las entidades locales establecida por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda HAP/419/2014 de 14 de marzo por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre de 2008.

Asimismo indicar que también se ha tenido en cuenta la Orden HAP/2075/2014, por la que se establecen los criterios de cálculo del coste efectivo de los servicios prestados por las entidades locales.

En Betxí, a 28 noviembre de 2.015.-

LA INTERVENTORA ACDTAL.-



AJUNTAMENT DE BETXÍ

Plaza Mayor, 1 – 12549 BETXÍ (Castellón) – Tel. 964 62 00 02 – Fax 964 62 11 03 – NIF P-1202100-B

FDO.: CELINA INM. CANDAU RAMOS.

PRESUPUESTO EJERCICIO 2015

INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DE LA DEUDA

I. ANTECEDENTES Y BASES UTILIZADAS PARA EL CÁLCULO

PRIMERO.- Operación concertadas por el Ayuntamiento de Betxí

Los préstamos a largo plazo vigentes concertados y aprobados en su día por el Pleno del Ayuntamiento de Betxí, son, con el detalle a fecha 31/12/2014, los siguientes:

Nº	Entidad Financiera	Importe	Inicio	Final	Capital vivo 31/12/2014
1	BCL 1 (Refinanciación)	67.282,58	2009	2024	49.167,98
3	BCL 2 (Refinanciación)	1.516.037,42	2009	2024	1.107.873,44
4	BSCH 1 (Refinanciación)	552.058,62	2009	2024	403.427,48
5	BSCH 2 (Refinanciación)	777.101,73	2009	2024	567.882,09
6	LA CAIXA	343.395,52	2003	2023	162.661,02
7	LA CAIXA	116.269,30	2005	2016	15.983,31
8	BBVA (INVERSIONES 2011)	247.051,61	2011	2021	208.449,81
9	BBVA (PLAN PAGO PROVEEDORES)	415.675,91 €	2012	2022	389.696,17
	SUMA				2.905.141,30

SEGUNDO.- Bases utilizadas para el cálculo de magnitudes.

Para la emisión del Informe, se han tenido en cuenta las siguientes pautas:

- Respecto de las obligaciones y derechos reconocidos, se han tomado los datos del último ejercicio liquidado, el ejercicio 2013.
- Respecto al capital vivo pendiente de amortizar de las operaciones anteriores a 2014 se ha calculado teniendo en cuenta el capital



AJUNTAMENT DE BETXÍ

Plaza Mayor, 1 – 12549 BETXÍ (Castellón) – Tel. 964 62 00 02 – Fax 964 62 11 03 – NIF P-1202100-B

pendiente a fecha 31 de diciembre de 2014 y que se detalla en el presupuesto, en el Estado de Situación de la Deuda.

- c) Las anualidades teóricas de amortización se han calculado en términos constantes sobre el capital vivo según el artículo 53 TRLRHL, sin tener en cuenta las características y plazos de carencia de las operaciones. Con un interés del 2,50% sobre las operaciones de préstamo refinanciadas con el BCL, y el BSCH.

Para las operaciones de préstamo formalizadas con la CAIXA se ha previsto un interés del 2%,

Para la operación firmada el ejercicio 2.011 con el BBVA, el interés aplicado ha sido un 4,50 %.

Por último indicar para la operación de crédito formalizada dentro del Plan de Pago Proveedores se ha aplicado un interés del 5,42% (que fue el último al que se pago el interés)..

II.- CALCULOS.

PRIMERO.- Cálculo del ahorro neto.

1.- INGRESOS CORRIENTES LIQUIDACION 2013		4.884.614,47 €
CAP 1 IMPUESTOS DIRECTOS	2.677.113,29 €	
CAP 2 IMPUESTOS INDIRECTOS	32.905,02 €	
CAP 3 TASAS Y OTROS INGRESOS	929.528,55 €	
CAP 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.211.074,58 €	
CAP 5 INGRESOS PATRIMONIALES	33.993,03 €	
2.- OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS		3.470.651,75 €
CAP 1 GASTOS DE PERSONAL	1.892.512,28 €	
CAP 2 GASTOS EN B Y SERVICIOS CTES	1.350.729,66 €	
CAP 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	227.409,81 €	
3.- AHORRO BRUTO		1.413.962,72 €

4.- OBLIGACIONES FINANCIADAS CON RTGG	0,00
5.- ANUALIDA TEORICA AMORTIZACION REFINANCIACION	354.123,15 €
La Caixa	20.991,57 €



AJUNTAMENT DE BETXÍ

Plaza Mayor, 1 – 12549 BETXÍ (Castellón) – Tel. 964 62 00 02 – Fax 964 62 11 03 – NIF P-1202100-B

La Caixa	11.874,86 €
BCL 1	5.431,72 €
BCL 2	122.389,57 €
BSCH 1	44.567,64 €
BSCH 2	62.735,35 €
BBVA (Inversiones 2011)	31.208,48 €
BBVA (Plan Pago Proveedores)	59.923,96 €

AHORRO NETO (3 - 4 – 5)

1.059.839,57 €UROS

SEGUNDO.- CALCULO VOLUMEN DE ENDEUDAMIENTO.

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

TOTAL ENDEUDAMIENTO L/P	2.905.141,30 €UROS
ENDEUDAMIENTO A C/P	0,00 €UROS
TOTAL ENDEUDAMIENTO	2.905.141,30 €UROS

RECURSOS LIQUIDADOS POR OPERACIONES ctes	4.884.614,47 €uros
--	--------------------

INDICE DE ENDEUDAMIENTO	59,00 %
-------------------------	----------------

CARGA FINANCIERA

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	
I	IMPUESTOS DIRECTOS	2.677.113,29 €
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	32.905,02 €
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	929.528,55 €
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.211.074,58 €
V	INGRESOS PATRIMONIALES	33.993,03 €
	TOTAL INGRESOS	4.884.614,47 €

A.T.A. Operaciones financieras

354.123,15 €UROS

% CARGA FINANCIERA SOBRE DERECHOS LIQUIDADOS

7,25 %



AJUNTAMENT DE BETXÍ

Plaza Mayor, 1 – 12549 BETXÍ (Castellón) – Tel. 964 62 00 02 – Fax 964 62 11 03 – NIF P-1202100-B
